

**REPUBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Alto Hospicio, 12 de Febrero de 2016.-  
**DECRETO ALC. N° 491/2016.-**

**VISTOS:** La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y siguientes; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Memorandum N° 431/16, de fecha 04 de Enero de 2016, emitido por el Jefe de Servicios Traspasados, Sr. Osvaldo Zenteno Pinto, a través del cual solicita se decrete sumario administrativo en contra de quien resulte responsable, por la supuesta negligencia médica cometida en el CESFAM Pedro Pulgar Melgarejo específicamente en la Unidad de Urgencia, en un procedimiento clínico realizado a la paciente Pilar Miranda Moya, Rut 13.507.931-6; La necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanan de los hechos; Visto Bueno del Sr. Alcalde.



**DECRETO:**

1.- Instrúyase Sumario Administrativo en contra de quien resulte responsable por la supuesta negligencia médica cometida en el CESFAM Pedro Pulgar Melgarejo específicamente en la Unidad de Urgencia, en un procedimiento clínico realizado a la paciente Pilar Miranda Moya, Rut 13.507.931-6.

2.- Designese como Fiscal a don **Mario Aranda Molina**, Kinesiólogo, categoría B, nivel 14, del Estatuto Atención Primaria de Salud, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente.

3.- El Fiscal deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso sumarial, fijándose para tales efectos un plazo de 20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.

4.- Notifíquese el presente Decreto por la Dirección de Servicios Traspasados al Fiscal designado.

**Fdos.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



Sección: Oficina de Salud

VD/nma

Distribución:

Fiscal designada.

Dirección de Control

Dirección jurídica.

Servicios Traspasados